

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 29 de junio de 2006, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 250.000.000 euros, acordada mediante el Decreto 115/2006, de 20 de junio.

El Decreto 115/2006, de 20 de junio (BOJA núm. 120, de 23.6.06), por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, autoriza en su Disposición final primera al Consejero de Economía y Hacienda a dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del referido Decreto.

En su virtud, en uso de la autorización conferida,

DISPONGO

Primero. Se procede a concretar determinadas condiciones de la Emisión asegurada de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante el Decreto 115/2006, de 20 de junio.

1. Importe: 250.000.000 euros.
2. Plazo: 5 años.
3. Fecha de emisión: 4 de julio de 2006.
4. Cupón anual: 4%.
5. Fecha de pago del primer cupón: 4 de julio de 2007.
6. Fecha de vencimiento: 4 de julio de 2011.
7. Precio de emisión: 100%.
8. Comisión: 0,1512% sobre el importe nominal de la emisión.
9. Precio total deducida comisión: 99,8488%.
10. TIR de emisión: 4,034%.
11. Amortización: A la par, por el valor nominal.
12. Segregabilidad: La deuda que se emita tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 115/2006, de 20 de junio.
13. Liquidación y compensación: Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España-Iberclear.
14. Entidades Directoras: Caja Madrid, Calyon y Helaba.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2006

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda